



IDPAC



COMUNICACIÓN EXTERNA

Bogotá, D.C., 02 de febrero de 2026

Al contestar cite estos datos:
Radicado: *RAD_S*

#####.
Fecha: *F_RAD_S*

PARA: ORGANIZACIONES COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO DEL DISTRITO CAPITAL.

ASUNTO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD DEL SALÓN COMUNAL - PROCESOS ELECTORALES CONGRESO 2026.

DE: SUBDIRECTOR DE ASUNTOS COMUNALES- IDPAC

Respetados Dignatarios (as), reciban un cordial saludo,

En atención a la proximidad del proceso electoral para el Congreso de la República, programado para el 8 de marzo de 2026, la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, ha manifestado la necesidad de disponer de diversos salones comunales para su destinación como puestos de votación y espacios de apoyo logístico para el adecuado desarrollo de la jornada electoral.

En ese contexto, se solicita a las organizaciones comunales que han sido contactadas por la Registraduría nacional, abstenerse de programar, contratar, autorizar u ocupar los salones comunales con eventos sociales, reuniones, asambleas o cualquier otra actividad distinta a la jornada electoral, durante los días 5 y 6 de marzo de 2026, estos días se establecieron para las jornadas de preparación, instalación, desarrollo y cierre del proceso electoral.

De igual manera, se informa que, en el evento en que la Registraduría Nacional del Estado Civil requiera hacer uso efectivo del respectivo salón comunal, dicha entidad se comunicará directamente con el representante legal de la organización comunal, o en su defecto, con alguno de sus dignatarios, con el fin de coordinar de manera oportuna los aspectos logísticos, operativos y administrativos que resulten necesarios.

La observancia de lo anterior reviste especial importancia, en la medida en que constituye una manifestación del principio de colaboración armónica entre las autoridades y las organizaciones comunales, y resulta fundamental para garantizar el



IDPAC



COMUNICACIÓN EXTERNA

orden, la transparencia, la seguridad y el normal desarrollo del proceso electoral, pilares esenciales del sistema democrático.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada, se firma la presente circular.

Atentamente,

JOHN JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA

Subdirector de Asuntos Comunales

Elaboró: Nicol Zuluaga Giraldo – Abogada Contratista SAC

Revisó: John Jairo González Arboleda - Subdirector de Asuntos Comunales

Guillermo Orjuela – Gerente de Escuelas

Aprobó: John Jairo González Arboleda - Subdirector de Asuntos Comunales

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del subdirector de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.